



CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24
Expte. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia con destino al Edificio sito en 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal"

FECHA DE APERTURA: 21 de Octubre del 2024.-

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN
CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 - Expte. EX-2024-00012687- -JUSNEU-
DPCOMCON#ADGPJ

La visita de obra deberá coordinarse con personal autorizado de la Subdirección de Infraestructura Judicial, para el día **17 de Octubre del 2024** a los
Tel. Celular 2948- 411706 (Rubén Guzmán) de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:
contratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: "Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia con destino al Edificio sito en 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal"

PROVEEDOR N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	EX-2024-00012687-JUSNEU-DPCOMCO N#ADGPJ	21	10	2024	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	TOTAL
		<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>	
		Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia, según el siguiente detalle:	
01	01	Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia con destino al Edificio sito en 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I	
		TOTAL MANO DE OBRA	USD _____
		TOTAL MATERIALES	USD _____
		<u>TOTAL GENERAL</u>	USD _____
		<u>NOTA:</u> Se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VIII.	

SON DÓLARES:

PLAZO DE ENTREGA:



ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 – EXPTE. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

Aspectos Generales

El proyecto consta de la instalación de un sistema de video vigilancia por cámaras de seguridad a instalar en el edificio del Poder Judicial en la localidad de Chos Malal.

El proveedor aparte de proveer el equipamiento deberá instalar el sistema completo con la modalidad de llave en mano de acuerdo a las indicaciones técnicas provistas y ubicación de cámaras según planos.

Instalacion y configuración

- La ubicación y orientación de las cámaras será según plano provisto
- El proveedor deberá instalar el cableado necesario, siendo este UTP Cat6 Commscope interior para cámaras interiores y exterior para las cámaras exteriores y en caso de ser necesario deberá utilizar cable exterior con tensor si el mismo es aéreo.
- Se deberá instalar un switch POE TP-LINK TL-SG3428XMP en el rack principal del edificio.
- Se deberá instalar un patch panel CAT6 Commscope de 24 puertos específico para las cámaras, el cual debe estar rotulado como CAMARAS.
- Se deberá ingresar el cable UTP correspondiente a cada cámara al rack principal y al patch panel específico e identificar el puerto correspondiente con la leyenda "CAM 1" en orden correlativo.
- Se deberá identificar en el plano el nombre de la cámara.
- Las reglas de detección se configuraran en las cámaras utilizando reglas IVS de intrusión.
- La configuración del nombre de la cámara deberá respetar el indicado en el plano señalando además ubicación ej: "CAM1 entrada PB"
- En el NVR se configurarán dos discos rígidos de 4TB funcionando como un solo volumen sumando ambas capacidades, las reglas de grabación serán sobrescribiendo las grabaciones mas antiguas y grabando 24x7
- En el NVR se configuraran dos usuarios, ADMIN con permisos a todas las funcionalidades y USUARIO con solo permiso para visualizar y buscar grabaciones. Los datos del usuario ADMIN solo se dará al sector mantenimiento, el usuario USUARIO se deberá dar al responsable del edificio/organismo.
- Se deberá configurar usuario y clave en cada cámara siendo susario ADMIN y clave a definir por el instalador (calve admin no permitida), estas se deberá enviar por correo electrónico a la casilla mantenimiento-FD@jusneuquen.gov.ar como así también las claves del NVR
- Se le proveerá al instalador un rango de direcciones IP fijas que utilizará en las configuraciones del equipamiento, deberá enviar al email del punto anterior las configuraciones IP de cada cámara con su correspondiente nombre.
- Se deberá dar una introducción al uso del sistema a los usuarios que operarán el mismo en la localidad.
- El NVR se instalará en el rack o sala de rack principal del edificio, conectándolo al igual que las cámaras al switch específico instalado.

Especificaciones técnicas

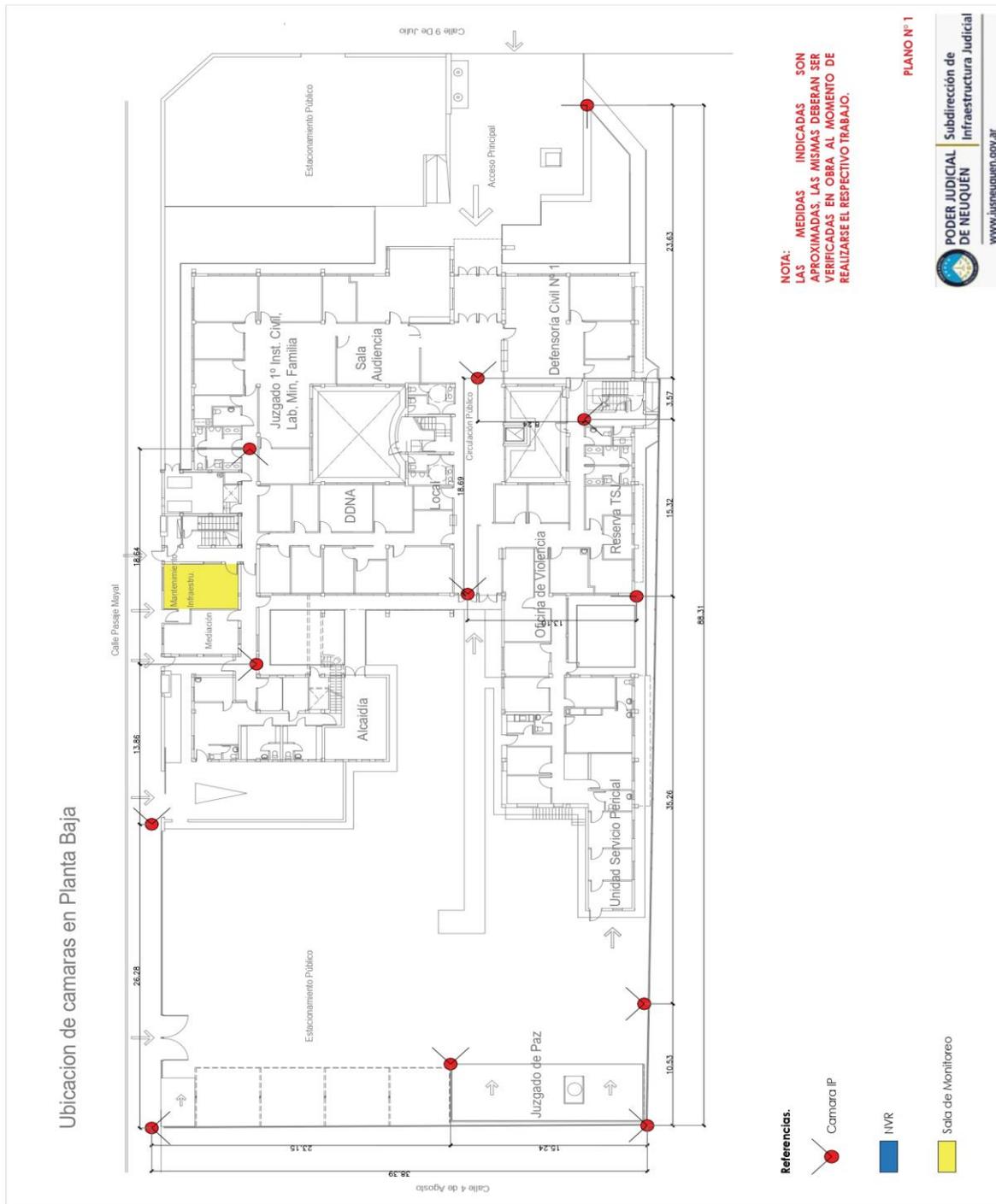
- **7** Camaras IP Dahua IPC-HDW3449H-AS-PV, cámara domo 4Mp, lente 2,8mm, H265, IVS, audio, fullcolor.
- **10** Camaras IP Dahua IPC-HFW2831T-ZAS-S2, cámara bullet 8Mp, lente varifocal motorizado, IVS, audio, starlight, H265.
- 1 NVR Dahua DHI-NVR5232-EI con capacidad de hasta 32 camaras
- 1 Switch POE TP-LINK TL-SG3428XMP
- 1 Patch Panel Comscope CAT6 de 24 puertos

Por cuestiones de estandarización y compatibilidad con sistemas ya instalados se detallan marcas y modelos específicos que se deben respetar.



ANEXO II
PLANOS

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 – EXPTE. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ



PROVINCIA DEL NEUQUEN

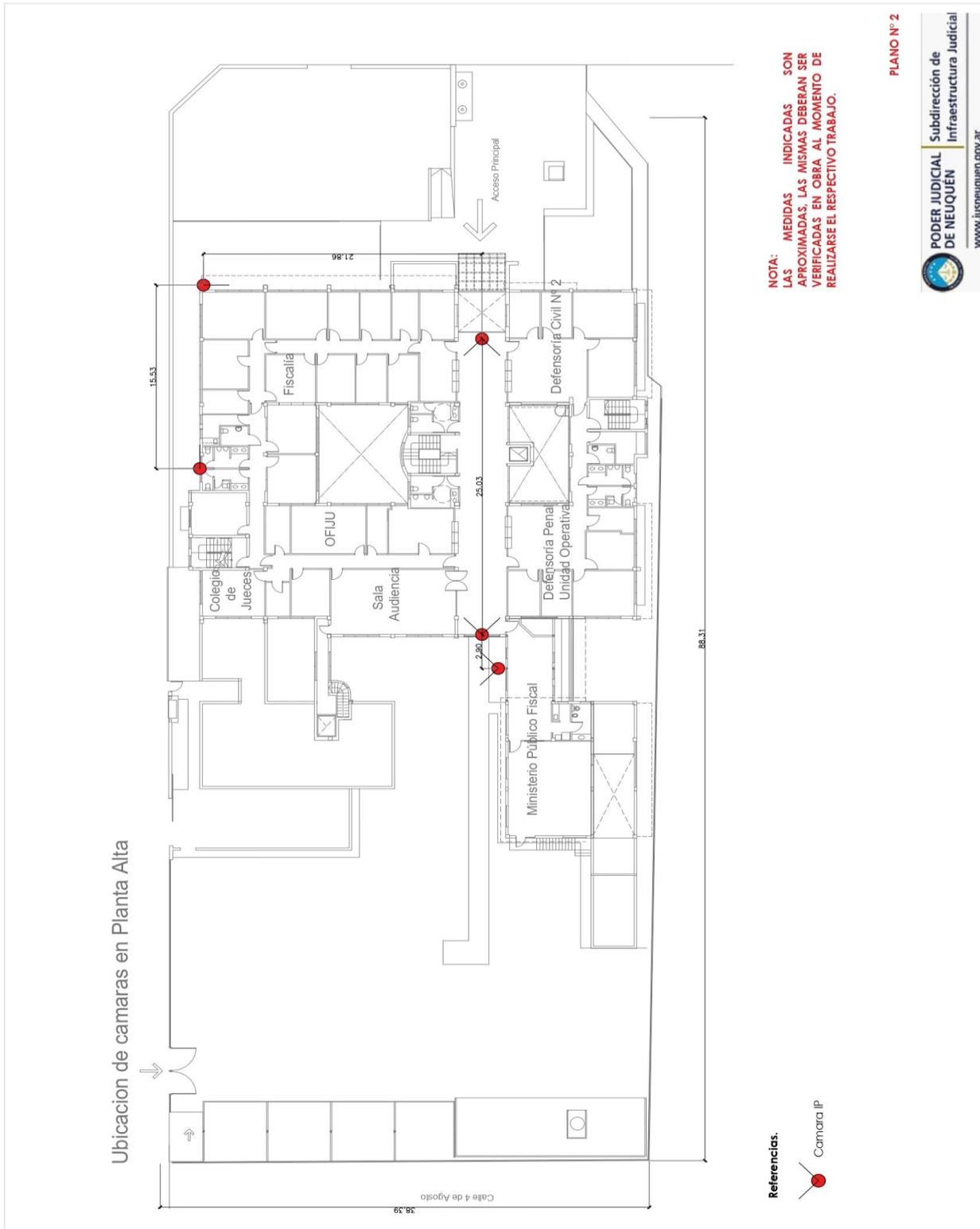
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN

Tel. (0299) 569 1138 al 1144

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Ubicación de camaras en Planta Alta

Referencias.



Camara IP

PLANO N° 2





PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24

EXPT. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24** caratulada: "Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia con destino al Edificio sito en 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal"
- 2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 21 de octubre del 2024 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 23 de octubre del 2024 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a) Organismo contratante y domicilio
 - b) Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c) Fecha y hora de aperturaLas propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 23 de octubre del 2024 a las 14:00 horas.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **Garantía de oferta: Completar el Anexo VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén - Tel: (0299) 5691138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100,00) por artículo 19°, de la Ley Impositiva N° 3407 - modificada por Resolución N° 232/DPR/24-. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (03) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª y 6ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN

Tel. (0299) 569 1138 al 1144

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24
EXPTE. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

- 1) **Objeto:** "Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia con destino al Edificio sito en 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal"

2) **Modalidad de cotización (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).

3) **Garantía de oferta:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.

4) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.

Importante: por una cuestión de estandarización y unificación en las redes informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.

5) **Discontinuidad de equipamiento:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con anterioridad a la entrega, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.

- 6) **Consultas técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 hs. en la Subdirección de Infraestructura Judicial a los teléfonos (0299) 525-5241/43, Int. 5242/43 correo electrónico subdirecciondeinfraestructurajudicial-FD@jusneuquen.gov.ar

La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

7) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.

8) **Visita obligatoria y excluyente (Previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN

Tel. (0299) 569 1138 al 1144

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. Para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con los Técnicos de Mantenimiento Rubén Guzman al celular 2948-411706 o Matías Bravo al Celular 2948-450220 de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs. Se debe solicitar la firma del Certificado de visita (**Anexo VIII**) al personal autorizado de dicha dependencia. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**

9) Garantía de cumplimiento de contrato: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

10) Plazo de ejecución: el plazo de ejecución No deberá exceder en ningún caso de los Treinta (30) días corridos, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte de la Subdirección de Infraestructura Judicial que certifique la fecha de inicio de los mismo.

11) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

12) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con la Subdirección de Infraestructura Judicial el acceso al inmueble.

13) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

14) Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

15) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado a la Subdirección de Infraestructura Judicial.

16) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

17) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN
Tel. (0299) 569 1138 al 1144
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

18) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

19) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

20) Condiciones de pago: Se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.

La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

21) Modo de presentación de la oferta: el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

22) Sellado de ley: Importe total del sellado \$

PEGAR SELLADO AQUÍ



ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA

(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____ de _____ de 2024

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número____, el folio N°____correspondiente al Libro Actas de Directorio N°____, y el folio ____ y ____del Libro de Actas de Directorio N°____ y ____(*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA

(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____, ____ de _____ de 2024

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - NEUQUÉN

Tel. (0299) 569 1138 al 1144

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO VII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

NEUQUÉN, 21 de Octubre del 2024

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 33/24 - Expte. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ **Nº** _____

C.P.: _____

LOCALIDAD _____ **Tel.:** _____



CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24
EXPTE. EX-2024-00012687- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: "Provisión e instalación de sistema de cámaras de vigilancia con destino al Edificio sito en 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal"

INDICE

(Cláusula 21. Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Especificaciones Técnicas	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Formulario de vista de muestras –según corresponda-	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	



ANEXO VIII

COMPROBANTE DE VISITA (CLÁUSULA 8º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUÉN, __ de _____ del 2024.-

Extendido por:

.....
Subdirección de Infraestructura Judicial
Firma y aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.



Poder Judicial de Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CP 33.24 PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.